

Control de Gestión. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

274. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física, Química y Expresión Gráfica. Actividad docente a realizar: Física (Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola). Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

ANEXO II

Don
 con documento nacional de identidad
 nacido en el
 con domicilio en calle
 código postal teléfono
 estando en posesión del título de

Solicita ser admitido al concurso número
 convocado el para cubrir la(s) plaza(s) de
 Área de conocimiento
 Departamento

a cuyos efectos presenta la siguiente documentación

(Lugar y fecha.)

Firmado:

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de León.

ANEXO III

Currículum vitae

1. Datos personales:

- 1.1 Nombre y dos apellidos.
- 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3 Titulación/es.
- 1.4 Número de Registro de Personal.
- 1.5 Categoría.
- 1.6 Área de conocimiento.
- 1.7 Departamento.
- 1.8 Nivel de dedicación.
- 1.9 Centro donde ha impartido docencia.

2. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):

2.1 Asignatura, ciclo, Centro y, en su caso, Sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y periodos lectivos.

3. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

4. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

4.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e Instituciones de Investigación o docencia universitaria.

4.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

5. Publicaciones de carácter docente:

5.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firme la totalidad de la obra.

5.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.

5.3 Artículos en publicaciones periódicas.

5.4 Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos y Seminarios de carácter docente.

6. Actividad investigadora:

6.1 Publicaciones.

6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firme la totalidad de la obra.

6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.

6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.

6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a Congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

6.5.1 Estancia en otros Centros de Investigación.

6.5.2 Recepción de investigadores.

6.6 Patentes.

6.7 Organización de Congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos personalmente, por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.

6.9 Participación en Comités Científicos de publicaciones.

6.10 Participación en Academias o Comités de Dirección de Sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.

7.2 Puestos de gobierno desempeñados.

8. Otros méritos, datos o comentarios a exponer.

17500 RESOLUCION de 19 de junio de 1990, de la Universidad de Santiago, por la que se corrige la de 17 de mayo de 1990, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad de Santiago de fecha 20 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1990).

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 17 de mayo de 1990, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio de 1990, página 16097, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la plaza número 835/89, del área de conocimiento «Psicobiología», donde dice: «Don Vicente Simón Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada»; debe decir: «Don Vicente Simón Pérez, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia».

Santiago, 19 de junio de 1990.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

17501 RESOLUCION de 20 de junio de 1990, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de un concurso de méritos docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de profesorado convocada por Resolución de esta Universidad de 20 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo).

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 20 de junio de 1990.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

COMISION NUMERO 169

Profesores Titulares de Universidad (A-494)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «QUÍMICA ORGÁNICA»

Comisión titular:

Presidente: Don José Barluenga Mur, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Cecilio Márquez Salamanca, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Marcial Moreno Mañas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Ricardo Riguera Vega, Profesor titular de la Universidad de Santiago, y don Angel Gutiérrez Ravelo, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Gotor Santamaría, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Isidoro Barba Merino, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Pedro Molina Buendía, Catedrático de la Universidad de Murcia; doña Josefa Flórez González, Profesora titular de la Universidad de Oviedo, y don Mateo Alajarín Cerón, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

17502 RESOLUCION de 20 de junio de 1990, de la Universidad de Santiago, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Inglesa y Alemana» del Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Convocado a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela de 31 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Inglesa», del Departamento de Filología Inglesa y Alemana;

Teniendo en cuenta que no se han presentado los concursantes admitidos;

Visto el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado resolvió declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Santiago, 20 de junio de 1990.-El Rector, Carlos Pajares Vales.

17503 RESOLUCION de 22 de junio de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, con cargo al programa propio.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado Universitario del programa propio que se relacionan en el anexo de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado; y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Requisitos específicos:

Profesores titulares de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre), mediante instancia según anexo II que aparece en la Resolución de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986), debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida mediante fotocopia compulsada y el haber abonado los derechos correspondientes en cualquiera de las entidades colaboradoras sitas en el Principado de Asturias o por giro postal (Titulares de Universidad: 1.500 pesetas).

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar

desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución y con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de la presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán el Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente, o documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitados para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 22 de junio de 1990.-El Rector, P. D., la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, María Aurora Aragón Fernández.

ANEXO

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Física y Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

17504 RESOLUCION de 22 de junio de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con el artículo 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los miembros de las Comisiones titulares y suplentes que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas a Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad y Profesores Titulares de Escuela Universitaria).

Oviedo, 22 de junio de 1990.-La Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, María Aurora Aragón Fernández.

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ESPAÑOLA»

Plaza número 1

(«Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1989)

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio Alarcos Llorach, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Francisco García González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; doña Violeta M. Demonte Barreto, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña M. del Carmen Ruiz Barrionuevo, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Martínez García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.